



Resolución Municipal N° 328/2011
á, 20 de junio de 2011

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 525/2011 firmado por el Honorable Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, recibido en Secretaría del Concejo Municipal, en cumplimiento al artículo 12 numeral 11 de la Ley N° 2028 de Municipalidades se remite a consideración y aprobación del pleno del Honorable Concejo Municipal El Contrato de uso de superficie N° 039/2011 a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Señor Klever Rojas Castro, por medio del cual se concede a éste último el uso de superficie de terreno, ubicado en el Cementerio Municipal General de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Hoja de Ruta N° 296/2011, se anexa un Contrato de Uso de Superficie N° 039/2011 a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Señor: **Klever Rojas Castro**, enviado mediante Oficio de Secretaría General, por medio del cual se concede a éste el uso de Superficie de terreno sobre un espacio de 5.37 metros cuadrados, ubicados en el Cementerio Municipal General de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, mediante carpeta con su respectiva carátula de expediente se anexan los documentos siguientes: memorial firmado por Klever Rojas Castro dirigido al Ing. Percy Fernández Añez Honorable Alcalde Municipal con referencia a la regularización de documentos, sobre el mausoleo con código No. GC.03, adquirido por su persona de anterior propietario, pide se le extienda el contrato de adjudicación definitivo a su favor, adjunta Testimonio de solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo presentado por Beatriz Vera de Álvarez el mismo que cuenta con Resolución de reconocimiento de derecho propietario a su favor de fecha 6 de Enero de 1.986, minuta de transferencia de un mausoleo de fecha 10 de enero de 1.986 realizada por Isaías Bravo Vaca a favor de Klever Rojas Castro, plano de mausoleo a nombre de Klever Rojas Castro y pagos de impuestos.

Que, Según informe técnico sobre solicitud de regularización de documentos, se informa que se pudo verificar que se encuentra construido un mausoleo signado con el código GC-03, el cual se encuentra emplazado sobre el pasillo N-S-12 esquina pasillo E-O-03, sector Nor-este del Cementerio, sus límites y colindancias son los siguientes:

Al Norte:	Con mausoleos del mismo bloque GC-02	2.09 mts.
Al Sur:	Con pasillo municipal E-O-03	2.09 mts.
Al Este	Con pasillo municipal N-S-12	2.57 mts.
Al Oeste	Con pasillo municipal N-S-12	2.57 mts.

Que, según contrato de Uso de Superficie N° 039/2011 elaborado por el Departamento Jurídico, el informe Legal N° 150/2011 firmado por el Abog. Julio César Bello M. Dirección de Cementerios Municipales concluye por la procedencia de la solicitud planteada por Klever Rojas Castro, debiendo emitirse la respectiva Resolución Administrativa disponiendo la adjudicación de terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal General, se recomienda dar curso a la solicitud de adjudicación de terreno, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades N° 2028 y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2011, dicta la siguiente:



RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 039/ 2011, USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5.37 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL GENERAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ubicado en el Distrito Municipal N° 11, UV. 3, contrato que deberá cumplirse de acuerdo a la normativa legal vigente y que **ADJUDICA** el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra representado por sus personeros legales a favor del Señor **Klever Rojas Castro** con C.I. No. 1482038 SC., por el tiempo de 30 años computables a partir de la suscripción del presente contrato.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA